



Título:	Delegado de Tránsito Zona Oriental	Código:	316
----------------	---	----------------	------------

Institución:	Ministerio de Obras Públicas	Código:	43
Unidad Superior:	Unidad de Delegados de Tránsito de la Zona Oriental	Código:	01.04.03.07.01
Unidad Inmediata:	Delegación Oriental	Código:	01.04.03.07
Puesto Superior Inmediato:	Subjefe de Unidad de Delegados de Tránsito Zona Oriental	Código:	315

1. Misión

Realizar inspecciones de campo relacionadas con el tránsito vehicular, con transporte colectivo, con señalización vial, tanto vertical como horizontal, a fin de emitir opiniones técnicas que den soporte o insumos necesarios a la Dirección General de Tránsito, para la toma de decisiones y dar respuestas técnicas a las diferentes solicitudes que presentan los usuarios de acuerdo a las normas técnicas de control interno establecidas en el MOPTVDU

3. Supervisión Inmediata

N/A

4. Funciones Básicas

Supervisar los trabajos realizados por las Empresas privadas, en lo referente a la señalización vial, para verificar que las señales estén instaladas en el lugar idóneo y a la vez que den la orientación adecuada para evitar accidentes.

Supervisar el desempeño de las Empresas Examinadoras, Escuelas de Capacitación Integral y de Manejo, para comprobar si se está cumpliendo con los requisitos normados por el Viceministerio de Transporte.

Efectuar inspecciones para la realización de cierres de calles por eventos diversos, para buscar vías alternas y evitar congestionamientos y mejorar el tráfico vehicular.

Atender el llamado del titular en caso de emergencia

5. Contexto del Puesto de Trabajo

5.1 Resultados Principales

Calle en mejor estado, generando así una mejor transitabilidad de la población, por medio de los proyectos realizados por parte del MOPTVDU, brindando así una mejor satisfacción a la población salvadoreña.

5.2 Marco de Referencia para la Actuación



- Ley de Urbanismo y Construcción y su reglamento.
- Reglamento de seguridad estructural.
- Decretos ejecutivos 34 y 75.
- Planes de desarrollo y ordenanzas municipales.
- Ley de Medio Ambiente.
- Ley de Patrimonio Cultural.
- Decreto de creación del VMVDU.
- Reglamento Interno del MOP.
- Ley de Ética Gubernamental.
- Normas técnicas de control interno.

6. Perfil de Contratación

6.1 Formación Básica

Grado Académico	Requerimiento	Especialidades de Referencia
Técnico	Indispensable	Técnico Electricista

Idioma	Requerimiento
No Requiere	Opcional

6.2 Conocimientos Específicos

Competencia	Requerimiento
1 no aplica	Opcional

6.3 Perfil de Competencias Conductuales

Grupo:	Personal del Servicio Técnico (sin personal a cargo)-STE	
	Personal del Servicio Técnico (con personal a cargo)-STE/M	
Competencia	STE Grado	STE/M Grado
Compromiso con el Servicio Público	2	2
Pensamiento Analítico	3	3
Orientación a Resultados	3	3
Orientación al Ciudadano	2	2
Impacto e Influencia	2	3



Gestión de Equipo	-	3
Trabajo en Equipo	2	2
Búsqueda de Información	3	3
Preocupación por el Orden y la Calidad	2	3

6.4 Experiencia Previa

Puesto / Especialidad de Trabajo Previo	Años
no aplica	No Requiere

7. Otros Aspectos

nO aplica

Elaboró	Visto Bueno	Aprobación
----------------	--------------------	-------------------

Fecha de Actualización: 29/11/2012

Aprobado